

Carta Vniversa de Anollano Cau<sup>o</sup> 364  
de Sta Orden de Santiago de Comu.<sup>o</sup>

de Su Mage<sup>o</sup> de Oydor Enla

de Sanalleria de Granada Comu.<sup>o</sup>  
de Justicia Mayor de esta Ciudad =

Dize que por quanto por diferencias  
de los d<sup>os</sup> Sta mandados que los crida  
los moros y moras sujetos a serbi-  
dumbre asistan a serbir a sus dueños  
y los que son forasteros de cualquier  
La tierra por los Incombenientes  
grandes que han conocido y  
Experimentados de lo contrario  
hasta aora no hatenido Elefante  
que se Requieren y para poner este  
medo Combeniente se meced =  
Mando se ponga publicamente  
que todos los cridaunos y cridaunos moros  
sujetos a serbi dumbre asistan y  
sten en casa de sus dueños los que  
los tengan vendidos y en sus casas  
y los que en aora a forma por las calles